



**DON GONZALO GOMEZ SAIZ, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA.
DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA.**

CERTIFICO: Que la **JUNTA DE GOBIERNO** en sesión **ordinaria** celebrada el día **7 DE OCTUBRE DE 2.019** adoptó el siguiente **ACUERDO**, cuyo tenor literal es como sigue:

“CLASIFICACIÓN OFERTAS OBRAS PLAN CARRETERAS

2019:

*** Cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo de CP. SO-P-5018, entre pp.kk.: 17+920 al 22+420; tramo: Fuentecantales a proximidades de Valdeavellano de Ucero.**

Tramitado expediente relativo al contrato de la obra denominada “Cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo de CP. SO-P-5018; entre PP.KK.: 17+920 al 22+420, tramo: Fuentecantales a proximidades de Valdeavellano de Ucero” (Obra núm. 5 Plan Carreteras 2.019).

Abiertas las ofertas económicas en sesión de la Mesa de Contratación del día 17 de Septiembre de 2.019, con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA
GOSADDEX, S.L.	377.100,50 €
ECOASFALT, S.A.	404.866,00 €
CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.L.U.	412.728,00 €
NIVELACIONES Y DESMONTES ESAMA, S.L.	416.421,02 €
COVinsa SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.L.U.	435.863,39 €
HERNANDO Y DUEÑA, S.L.	445.200,00 €
CONSERVACIÓN DE VIALES, S.A.U.	446.135,34 €
ASFALTOS Y PAVIMENTOS 2015, S.L. (ASYPA)	449.552,51 €
EXFAMEX, S.L.	462.700,00 €

Habiéndose requerido justificación de precios a GOSADDEX, S.L., ya que su oferta se encuentra incurso en baja temeraria y no habiéndose presentado dicha documentación al incurrir en un error en el estudio y valoración de la misma, por lo que no se realiza justificación alguna de la temeridad.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de 4 de Octubre de 2.019.

La Junta de Gobierno, por delegación de la Presidencia, en virtud del Decreto 2825/19, de 16 de Julio (BOP 24/07/2019), ACORDÓ:

Primero.- Excluir a GOSADEx, S.L.

Segundo.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación consistente en la obra “Cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo de CP. SO-P-5018; entre PP.KK.: 17+920 al 22+420, tramo: Fuentecantales a proximidades de Valdeavellano de Ucero”:

1. ECOASFALT, S.A.
2. CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.L.U.
3. NIVELACIONES Y DESMONTES ESAMA, S.L.
4. COVinsa SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.L.U.
5. HERNANDO Y DUEÑA, S.L.
6. CONSERVACIÓN DE VIALES, S.A.U.
7. ASFALTOS Y PAVIMENTOS 2015, S.L. (ASYPA)
8. EXFAMEX, S.L.

Tercero.- Requerir a ECOASFALT S.A., al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que aporte:

- Certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente.
En el caso de no estar inscrito, presentará la documentación requerida en el apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en sus letras a), b), g) y h) en el plazo de siete días hábiles.
- Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 16.730,00 €.

Cuarto.- Que el Departamento de Tesorería expida certificado acreditativo de que ECOASFALT S.A., con C.I.F. A-81055279, no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.”

Y para que conste, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., extendiendo la presente certificación que sello y visa el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, en la Ciudad de Soria a siete de octubre de dos mil diecinueve.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

